

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI

Radicación 76001311000720160064900

Auto No. 352

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el trabajo realizado por la perito contadora designada en el presente asunto visible a folios 106 a 160 y la complementación del mismo visible a folio 215 del proceso; se dispone por el despacho señalar los honorarios de la misma a la suma de \$400.000, los cuales deberán ser cancelados por la Curadora designada.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ